

Página 3890 18 de junio de 2021 Serie B - Núm. 133

#### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y seis minutos)

Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley por la que se extingue la Cámara Agraria de Cantabria. [10L/1000-0010]

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Bueno, pues, buenos días a todos.

Se iniciará la sesión de la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con el punto único, que es el estudio, debate y votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas a la protección, al proyecto de ley, -perdón- por la que se extingue la Cámara Agraria de Cantabria.

Informo a la Comisión que, de conformidad con el parecer expresado en la reunión de la Mesa, de 7 de junio de 2021, el debate tendrá un único turno de fijación de posiciones de 10 minutos para cada grupo parlamentario.

Al mismo tiempo, informo que concluido el debate y votación de las enmiendas al proyecto de ley por la que se extingue la Cámara Agraria de Cantabria, a efectos de la elaboración del dictamen de la Comisión y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento, los portavoces de los grupos parlamentarios deberán manifestar la relación de los votos particulares que deseen mantener en su caso, frente a aquellas enmiendas que se incorporan al dictamen del proyecto de ley sin su voto favorable.

Y ahora ya para el turno de fijación de posiciones por el Grupo Mixto, por un tiempo de diez minutos tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Bueno, es una ley como usted saben muy sencilla, que tiene parte del consenso de todos los grupos sobre la extinción de la Cámara Agraria.

Sí que es cierto que en el debate en Comisión todos los ponentes han remarcado la preocupación por garantizar que realmente el patrimonio en la Cámara revierta a los fines de interés agrario, que así lo recoge, no obstante, el artículo 3, titulado: Destino del patrimonio de la Cámara Agraria de Cantabria. Dice: "El resultante de la liquidación del patrimonio de la Cámara Agraria se integrará en el patrimonio de la comunidad autónoma de Cantabria, quedando afectado a la consejería competente en materia de Desarrollo Rural para su aplicación a fines de interés general agrario".

Aun así, sí que se ha reclamado o reivindicado que de alguna forma garantizáramos desde el Parlamento el cumplimiento de este punto. Y este creo que es el objetivo principal de las enmiendas que ha presentado el Partido Popular. Por lo cual vamos a aceptar todas ellas; porque, aunque son reiterativas en algunos casos, pero no está de más. Y al aceptar las enmiendas del Partido Popular tendremos no podremos aceptar la enmienda presentada por Ciudadanos, porque en algún punto son incompatibles.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muy bien, muchas gracias.

A continuación, también por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días, presidente. Buenos días diputados, diputadas del Parlamento de Cantabria.

Bueno, pues estamos en Comisión de Ganadería para debatir las enmiendas del proyecto por el que se extingue la Cámara Agraria de Cantabria. Una ley que tiene en su articulado cuatro puntos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, y tres disposiciones finales.

El día 28 debatiremos más profundamente lo que es esta ley, este proyecto de ley.

Desde el grupo parlamentario de Ciudadanos hemos presentado una enmienda que espero que se apoye. Ya nos adelanta el Grupo Parlamentario de VOX que no la va a apoyar.



Serie B - Núm. 1 1 de enero de 2021 Página 3891

Así como cuando estuvieron los diferentes comparecientes en este Parlamento, compareciendo sobre sobre las cuestiones que les llegamos a preguntar, sí que se hizo incidencia en que sería necesario que en esa comisión liquidadora, que va a ser la que va a cortar el bacalao, que va a ser la que va a garantizar que este patrimonio que es, que es de agricultores y ganaderos de Cantabria, pues para velar un poco porque se cumpla lo que marca la ley, como bien ha dicho el diputado de VOX, en el artículo 3: que el fin y su objetivo final sea llegar al sector agrario de Cantabria.

Presentamos esta enmienda con ese objetivo, puesto que la comisión liquidadora forma parte del Gobierno; una consejería forma parte, también otra consejería, la Federación de Municipios Sostenibles, pero no está la Cámara Regional Agraria representada por ningún lado. Y sí que es cierto que sí que están los sindicatos, que tienen presencia.

Entonces, sí creemos que es interesante que haya un miembro de la Cámara Agraria, pero no sé hasta qué punto es legal y no sé hasta qué punto desde este Parlamento de Cantabria podemos imponer quién tiene que ser la persona que representa a la Cámara Agraria.

Entendemos que la Cámara Agraria tiene que estar representada; en eso estamos completamente de acuerdo. Pero que sea la Cámara Agraria quien designe, quien designe a la persona que quieren que les representen en esa comisión liquidadora.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular, que presenta una serie de enmiendas, la enmienda número 1, la votaremos a favor, porque al final lo que hace es copiar el texto de la ley, pero quita la referencia a la ley. Nos parece bien, porque si en un determinado momento se cambia la ley, pues hay que modificar todas las leyes y hay que hacer referencia.

La enmienda número 2 también la vamos a votar a favor, porque añade exclusivamente: el rendimiento que produzca deberá dedicarse exclusivamente a los fines de interés general agrario de Cantabria. Estamos de acuerdo y también vamos a votar, por supuesto, que sí a la enmienda número 2.

A la enmienda número 3 también vamos a votar que sí, porque hace lo mismo que hace la enmienda número 1, quita la referencia de la ley, que nos parece muy acertada.

Y a la enmienda número 4, 5 y 6, también vamos a votar que sí.

Lo que no podemos votar que sí es a la enmienda número 7. Igual tenemos que sentarnos a hablar y tenemos que darle una vuelta y podemos hacer una transaccional, y a ver cómo podemos enfocar. Porque no creemos que sea adecuado ni correcto, que, desde el propio Parlamento de Cantabria, en la ley, en la propia ley se diga quién es el que tiene, además un letrado, una persona profesional; por qué ese letrado y no otro letrado.

Aquí estuvo la persona que se indica, es una persona maravillosa, nos hizo unas explicaciones brillantes. Además, desde el Grupo Popular se le dijo: Oye, pues tiene que ser usted el que tiene que estar en esa comisión liquidadora. Y él mismo, el propio, el propio letrado dijo que él no tenía ningún interés en estar.

Que tiene que haber alguien de la Cámara Agraria. Sí. Pero no sé hasta qué punto podemos decir nosotros quién es la persona que debe de estar en esa comisión liquidadora. Por eso nos vamos a abstener, no lo vamos a votar en contra, con el afán y con el objetivo de poder llegar a un acuerdo en cuanto a esta enmienda y poder presentar una transaccional, y sentarnos a dialogar y llegar a un consenso.

Y sin mucho más, presidente. Muchas gracias y buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchísimas gracias.

A continuación, por el Grupo Socialista Sra. Salmon, también por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Pues efectivamente estamos aquí para dar respuesta y analizar las enmiendas a esta Ley de extinción de la Cámara Agraria, que bueno, como ya lo hemos podido analizar en las diferentes sesiones que hemos mantenido, es una ley cortita, que cuenta con su exposición de motivos, cuatro artículos, disposición transitoria única, derogatoria única y 3 disposiciones finales

Bueno, corroborar lo que han manifestado otros portavoces. Y es que lo que se ha ido poniendo de manifiesto era la preocupación por todas las partes afectadas o interesadas en que este patrimonio retornara a... bueno, al sector de donde salió. Y luego también la preocupación de cómo solucionar determinadas cuestiones de lo que es el patrimonio, que están afectadas, a cuestiones jurídicas y que hay que ir resolviendo. Y la preocupación era por el tiempo en el que pudiera llevar resolver estas cuestiones.



Página 3892 18 de junio de 2021 Serie B - Núm. 133

Yo creo que ha sido lo más relevante, o lo que han coincidido todos los invitados que han estado aquí, y que se les ha invitado a comparecer para dar su opinión.

Con respecto a las enmiendas. Por parte del partido del grupo Regionalista... -perdón- del grupo Socialista, se van a aceptar tres enmiendas, que son: la número 1 que ha propuesto el Partido Popular, que coincide con la numeración general 2, que es la modificación del apartado segundo del artículo 3.

No obstante, por acuerdo del Consejo de Gobierno y previa a su desafectación, podrás ser cedido en uso con arreglo a los términos y condiciones que proponga el consejero de Economía y Hacienda, previo informe y se añade -por no leer todo el apartado- lo que es el texto de que regulan el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esto sí que se va a aceptar esta enmienda.

También se va a aceptarla número 2, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, que coincide con la numeración 3 de la numeración general, que también modifica el apartado 3 del artículo 3, dicha cesión de patrimonio o el rendimiento que produzca, deberá destinarse exclusivamente a fines y servicios de interés general agrario de Cantabria.

También se va a aceptar por parte del Grupo Socialista la enmienda del Partido Popular número 3, que coincide con la numeración 4 de la general, que afecta al apartado 4 del artículo 3: "El patrimonio inmobiliario no cedido gratuitamente, previa a su desafectación, podrá ser objeto de enajenación, permuta o cualquier otro negocio jurídico de disposición que genere rendimientos en los términos previstos en la normativa que regula el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria"

Luego la enmienda número 4 y 5 del Partido Popular, que coinciden con la 5 y 6 genéricas se van a rechazar por considerar, consideramos que estas cuestiones se van a gestionar por la consejería competente, como ya se pone de manifiesto en la propia ley.

Y también se va a rechazar la enmienda número 6 del Partido Popular, que coincide con la 7 genérica por el mismo motivo.

Y con respecto a las otras dos enmiendas que quedan, que es la número 1 de Ciudadanos, que coincide con la número 1 de la numeración genérica y la 7 del Partido Popular que coincide con la numeración 8 de la numeración genérica lo mismo, se van a rechazar porque consideramos que la ley ya recoge una composición equilibrada de esa Comisión, que va a estar velando por la liquidación del patrimonio y la extinción de la Cámara Agraria, y consideramos que todas las partes interesadas están insuficientemente representadas.

Nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Equren): Muy bien, muchísimas gracias.

Ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Gómez, por un tiempo también de 10 minutos.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ, P.: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hoy traemos a debatir el anteproyecto de la ley que extingue la Cámara Agraria de Cantabria, evidentemente es signo de alegría, porque la legislatura anterior ya se tenía que haber hecho, pero ya no la anterior, sino la anterior también ya el Partido Popular propuso ya y la dejó prácticamente para la extinción, pero el Partido Regionalista y Socialista, pues la legislatura anterior lo dejaron metido en el cajón; pero bueno, bienvenido sea que al final lo único que vamos a hacer es recoger aquí lo que el sector pidió, el sector pidió la extinción de la Cámara, con lo cual eso no genera debate lo único que al final nos genera más debate nos genera preocupación es los bienes de la Cámara, los bienes de la Cámara se tienen que recoger en la extinción de la Cámara Agraria que el uso y disfrute tiene que ser el sector primario de Cantabria, y eso es lo que hemos pedido y lo que hemos solicitado en estas enmiendas.

Agradecemos al Grupo VOX que apoye las siete enmiendas que presentó el Grupo Popular. A la señora de Ciudadanos le decimos que en el caso de la enmienda 7, que coincide con la presentada por el Grupo Ciudadanos, pues lo único que decimos es que, bueno, nosotros al final hemos hecho esa consulta que a ella le genera una duda y en esa consulta pues nos han dicho que no pueda ser en este caso el asesor jurídico de la Cámara, no porque tengamos ningún interés, sino porque como pueden conocerlos los diputados que estuvieron presentes en la Comisión, en la cual intervino el Sr. José María Riego, pues nos dejó muy claro a todos, que era la persona que mejor conocía y mejores conocimientos tenía, como ha dicho el Sr. Blanco, de la situación en la que se encuentra el patrimonio y la que se encuentra eso que tanto nos preocupa, que es los bienes de la Cámara Agraria.

Por lo cual, pues si hubiera algún problema, pues ya está, lo que hace falta es saber si después los grupos mayoritarios de esta Cámara, pues ya el Grupo Socialista se ha pronunciado en que no va a aceptar esa enmienda, con lo cual si a ello se une el Partido Regionalista pues la enmienda no va a prosperar, con lo cual, pues el debate entonces ya no



Serie B - Núm. 1 1 de enero de 2021 Página 3893

va, no va a estar entre el Grupo Ciudadanos y yo que podríamos llegar a una transaccional si lo apoyarían los grupos mayoritarios de la cámara.

Estas enmiendas, señorías, las hemos presentado 7 enmiendas en el texto del proyecto de ley presentada por el Gobierno de Cantabria, de estas 7 enmiendas, 4 son de modificación de la propuesta que tenía el texto remitido por el Ejecutivo, mientras que las 3 restantes añadimos importantes visiones respecto a la gestión y destino de los bienes que conforman la Cámara Agraria que, con esta ley extinguimos así como la transparencia en cuanto a dicho destino, que es la preocupación mayoritaria que se había planteado aquí.

Las enmiendas número 1 número 4, eliminamos el nombramiento de la nomenclatura de la Ley de Patrimonio sustituyendo por la normativa relativa al patrimonio, por si en el futuro se cambiara la ley no queda obsoleto.

Enmienda número 2. Con esta enmienda se pretende el cambio de destino, de destinar los bienes y el patrimonio de forma exclusiva a fines y servicios de interés agrario en Cantabria. No dejamos discrecionalidad de la Administración, el destino de los bienes del patrimonio de la Cámara, sino que debería destinarlos única y exclusivamente al interés general agrario.

En la enmienda número 4, con esta enmienda de adición del nuevo apartado, el número 5, el artículo 3 pretendemos especificar de forma clara y concisa la gestión del patrimonio de la Cámara, que con esta ley extinguimos y así el rendimiento que genere el patrimonio debiera recogerse en una cuenta específica gestionada en el departamento que sea, en cada momento competente en materia agraria.

Las enmiendas números 5 y 6 adicionamos dos apartados, el 6 y el 7, respectivamente al artículo 3, en el que creemos necesaria la transparencia en la gestión de los bienes patrimoniales y su destino. Así introducimos la obligación de que la consejería competente en patrimonio apruebe de forma anual unos informes de gestión del patrimonio de la Cámara Agraria, de su destino, del fin que le ha dado y que lo proponga y que se lo proponga desde el Parlamento, que ha gestionado el propio patrimonio.

Y la enmienda número 6 exigimos que he citado informe se ha remitido al Parlamento en el plazo de un mes desde la aprobación por la consejería competente en materia de patrimonio, es decir, la exigencia de comunicar de forma anual al Parlamento de Cantabria el destino y la gestión de los bienes del patrimonio y de su rendimiento de la extinta Cámara Agraria.

Señorías, yo creo que esto es recoger en estas enmiendas, como ha dicho el Sr. Blanco, lo que aquí manifestaron los distintos comparecientes.

Claro, yo entiendo que los grupos que representan al Gobierno en este caso, pues el Gobierno les incomodó lo que el Partido Popular -en este caso aquí- quiere traer en estas enmiendas, que es transparencia y que no es solo que se apruebe la extinción de la Cámara, que se da por hecho, que todos los grupos lo vamos a apoyar. Pero lo que no tenemos tan claro los grupos que estamos en la oposición es que ese destino y ese seguimiento a ese patrimonio, pues se haga en las condiciones que todos desearíamos. Por eso ha sido lo que el Grupo Popular ha querido transmitir en estas enmiendas, que el Gobierno tiene que ejecutarlo en esa mesa liquidadora, pero que también, lo único que le pedimos a los grupos de esta cámara, es que apoyen esa transparencia que le pedimos.

Y, respecto de lo de incluir, al, que decía la, la portavoz del Grupo Socialista lo de que no veía lo de incluir a un miembro de la cámara, en este caso en el caso de del Grupo Popular, al representante jurídico, porque dice que ya la, la mesa liquidadora estaba suficientemente dotada, pues nosotros tenemos nuestras dudas, porque si hay cuatro representantes por parte de la Administración, otros cuatro de las organizaciones profesionales agrarias y luego un noveno, que es el presidente, un miembro de la Federación de Municipios, entiendo, que el desempate en una posible, una posible, bueno, diferencia de criterio sobre el reparto. Pues en este caso lo tendría el eso, entonces el hecho de nosotros incluir a un representante de la Cámara Agraria que en ningún caso íbamos a discutir quién tenía que ser, sino por la situación de que aquí se nos dijo a todos de que la Cámara Agraria pues los últimos años, pues tienen dificultades para su gestión, porque hay gente ya mayor, porque ha habido dimisiones por razones que tampoco tendríamos que entrar aquí ahora a debatir, pues si entraría y los miembros, y en este caso los grupos que sostienen al Gobierno admitirían la enmienda número 7, de incluir a un miembro de la Cámara Agraria, pues, en el caso de que habría un empate, el que tiene que hacer ese desempate sería en este caso el consejero, y el consejero, pues tendría que decir si defendía más la postura que ha defendido aquí -en este caso los representantes de los ganaderos-, que en este caso otros que incluyen la mesa liquidadora, por eso ha sido el motivo principal de incluir a un representante de la Cámara Agraria en esa mesa liquidara, pero bueno, es lo que tengo que decir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muy bien, muchas gracias.



Página 3894 18 de junio de 2021 Serie B - Núm. 133

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Regionalista, la Sra. Obregón también por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidenta. Buenos días señorías

Bien, pues como ya se ha dicho por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, estamos aquí para debatir las enmiendas presentadas a la ley de extinción de la Cámara agraria de Cantabria.

Con respecto al posicionamiento del Grupo Regionalista decir que vamos a aprobar las enmiendas la 1, 2 y 3 del Partido Popular y el resto las vamos a rechazar.

En el primer caso, la enmienda número 1 del Partido Popular lo que hace es una redefinición o una nomenclatura más genérica de la de la normativa de aplicación, en este caso del, de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el caso de la de la enmienda número 3 es en el mismo sentido y por tanto por eso la vamos a aprobar.

En lo relativo a la enmienda número 2, se incluye el término exclusivamente, si bien lo vamos a aprobar, porque creemos que refuerza esa idea de que se va a destinar precisamente al, a fines de interés del sector agrario. Pero es verdad que esta enmienda lo que hace es incidir en lo que ya recoge la disposición adicional única de la Ley 18/2005, de 30 de septiembre, por la que se deroga la Ley 23 de 1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias sobre Patrimonio de las Cámaras Agrarias, que ya establece que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil, el patrimonio de las cámaras agrarias que resultan extinguidas a consecuencia de las disposiciones legales que pudieran aprobar las administraciones competentes deberá destinarse a fines y servicios de interés general agrario.

Es decir, no cabe otra posibilidad. Pero, como digo, entendemos que refuerza esa, esa idea, aunque ya está recogida en ley y, por tanto, la vamos a aprobar.

En relación con la número 4, lo que se establece, o lo que se pretende es que el rendimiento que genera la gestión del patrimonio se recoja en una cuenta específica gestionada por el departamento competente en materia agraria. Y aquí decir que, que lo que vamos a tener en cuenta es lo que establece el artículo 59 de la Ley 3/2006, de Patrimonio de Cantabria, que ya dice que el producto de la enajenación de los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ingresará en la Tesorería General y, de conformidad con lo previsto en la legislación presupuestaria, podrá generar crédito en los correspondientes estados de gasto de la Consejería de Economía y Hacienda.

También en relación con ese artículo 59 de la Ley 3/2006, rechazamos las enmiendas número 5 y número 6 del Partido Popular, en la que se propone elaborar un informe y, posteriormente su remisión de forma con periodicidad anual al Parlamento.

Con respecto a la enmienda de Ciudadanos, bueno, termino mejor con la de las del Partido Popular. La enmienda número 7 del Partido Popular, en la que propone la incorporación del asesor jurídico de la Cámara Agraria, aunque es verdad que el portavoz ha explicado que lo que pretende es que se incorpore a un miembro más, no estamos de acuerdo porque consideramos que ya las organizaciones profesionales agrarias cuentan con un representante en esa comisión liquidadora y que, por tanto, se garantiza plenamente. No vemos ningún, ninguna sospecha de falta de transparencia ni, ni de bueno de las cuestiones que se han esgrimido aquí por parte de los portavoces que proponen esa enmienda. O la del caso de Ciudadanos, en este caso la número 1, que propone también un representante de la de la comisión ejecutiva de la de la Cámara.

Como digo, nosotros entendemos que la composición que tiene prevista la ley ya garantiza plenamente el, digamos, que el destino de ese patrimonio vaya al sector agrario. Y creemos que su composición también garantiza el que el reparto y se realice con total transparencia y garantías para ese sector.

Y sin..., no tengo nada más que añadir. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muy bien, muchas gracias.

A continuación, pasamos a las votaciones. En principio, el orden de la votación se efectuará de conformidad a la información previamente manifestada por los grupos parlamentarios, en relación con su posición sobre el texto del proyecto de ley y las enmiendas presentadas al mismo.

Si les parece bien, las haremos por grupos como se viene haciendo habitualmente y con referencia a la numeración general. ¿Vale?



Serie B - Núm. 1 1 de enero de 2021 Página 3895

	Pues comenzamos la votación. Serían las enmiendas 2, 3 y 4.
	¿Votos a favor?
	Diez votos a favor, unanimidad.
	Enmiendas 5, 6 y 7.
	¿Votos a favor?
	Serían cuatro, cuatro votos a favor, entiendo que también ¿verdad?, es que no te veo, vale.
	¿Votos en contra?
	Seis votos en contra.
	Luego quedarían rechazadas.
	Enmienda número 8.
	¿Votos a favor?
	(Murmullos) Enmienda, sí la 8 de la general, sería las 7, es la 7, la 7 del Grupo Popular, la 8 general.
	Tres votos a favor.
	¿Votos en contra?
	Seis votos en contra.
	Y ¿abstenciones?
	Una abstención.
	Luego queda rechazada.
	Enmienda número 1.
	¿Votos a favor?
	Un voto a favor.
	¿Votos…? Un, un voto a favor.
verdad	(Murmullos) Nada, tranquilo, si es que es bueno, hasta esta coincide, es 1 y 1, pero (el señor presidente se ríe) es d.
	Y ¿Votos en, votos en contra?
	Nueve votos en contra.
	Luego también quedaría rechazada.
	Bueno, pues realizada la votación y concluido el debate, se declara aprobada el dictamen de la Comisión del proyecto por la que se extiende la Cámara de Comercio, la Cámara Agraria de Cantabria, con la incorporación al texto de las endas aprobadas, anunciando su remisión a la Presidencia del Parlamento, al efecto de la tramitación subsiguiente.

das aprobadas, anunciando su remisión a la Presidencia del Parlamento, al efecto de la tramitación subsiguient

Y se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y dos minutos)

www.parlamento-cantabria.es	Diario de Sesiones del Parlamento de Cantabria	Dep.Legal: SA-8-1983	ISSN: 2171-6978
-----------------------------	--	-------------------------	--------------------